

LA PRIMACIA DE LA PROPIEDAD EN UN ORDEN CONSTITUCIONAL LIBERAL: LECCIONES PARA CHINA*

James A. Dorn

La marcha de China hacia una economía de mercado, que comenzara en 1978, ha sido lenta pero firme. En 1980, China tenía una calificación muy baja en el indicador de libertad económica del mundo, alcanzando solamente 3,7 puntos sobre un total de 10, en contraste con Hong Kong, que alcanzaba 8,7 y ocupaba el primer lugar. Hong Kong ha continuado ocupando ese lugar como la economía más libre en el mundo, con una calificación de 8,8 en el año 2000 (el último año para el cual hay datos disponibles), mientras que la calificación de China se ha incrementado a 5,3 (Gwartney and Lawson 2002, 83, 110). China, sin embargo, es un país enorme, y sus áreas costeras, dinámicas y orientadas al mercado, si fueran calificadas en forma separada, reflejarían un mayor grado de libertad económica que el país en su conjunto (Fan, Wang y Zhang 2001).

La liberalización del comercio exterior ha ayudado a transformar la industria China y ha expuesto a este país a nuevas ideas y nuevos mercados. El reciente ingreso de China en la Organización Mundial de Comercio (OMC) profundizará la reforma económica y fortalecerá a la sociedad civil.

La libertad económica es multidimensional. Sus rasgos básicos, tal como los mide el índice de libertad económica, son “elección personal, intercambio voluntario, libertad para competir, y protección de las personas y la propiedad” (Gwartney y Lawson 2002, 5). Que China se encuentre en el lugar 101 entre 123 países en términos de libertad económica general refleja la falta de seguridad en los derechos a la propiedad privada y la fuerte presencia gubernamental en la economía.

En el futuro, China necesitará desarrollar su infraestructura constitucional e institucional para proteger mejor los derechos de propiedad y para limitar la intervención del gobierno si es que va a alcanzar la credibilidad necesaria para cumplir con las normas de la OMC y para crear mercados de capitales reales. China puede aprender mucho del éxito de Hong Kong. Si el orden constitucional de la libertad característico de Hong Kong pudiera extenderse a China, entonces el futuro de China será brillante.

En este artículo, centro mi atención en la primacía de los derechos de propiedad para una sociedad libre. Como Milton Friedman destaca, “los derechos de propiedad no son solamente una fuente de libertad económica. También son una fuente de libertad política” (2002, xvii). Empiezo definiendo los derechos de propiedad y mostrando su importancia moral y práctica para un orden constitucional liberal. La función legítima del gobierno es proteger la propiedad y por lo tanto asegurar la justicia. Una vez que un gobierno protege a las personas y a la propiedad

* Publicado originalmente en *The Independent Review*, v. VII, N° 4, primavera 2003, ISSN 1086-1653, pp. 485-501. Publicado con autorización del autor.

bajo el imperio de la ley, un orden espontáneo de mercado puede emerger para coordinar la actividad económica y para crear nueva riqueza. Muestro como la idea del orden espontáneo, que se encuentra en la raíz de un orden constitucional liberal, es totalmente compatible con la cultura tradicional china, en particular con los escritos Lao Tzu. China debe moverse del socialismo de mercado al “taoísmo de mercado” –del poder constitucional a la libertad constitucional–. Por ello, los derechos de propiedad y de gobierno limitado son tan importantes para su futuro.

Propiedad, libertad y justicia

Suele pensarse en la propiedad solamente en términos físicos, pero este concepto es engañoso. Una descripción más exacta de la propiedad es un conjunto de derechos y correspondientes obligaciones que son consistentes con la libertad individual. En verdad, de acuerdo con James Madison, el principal arquitecto de la Constitución de los Estados Unidos, “En su significado más amplio y justo, abarca toda cosa a la cual el hombre asigne un valor y tenga un derecho; *dejando a toda otra persona la misma ventaja*” ([1792] 1906, 101, énfasis en el original).

Dentro de la definición de propiedad, Madison incluyó “la tierra, o mercadería, o dinero” como también la propiedad que una persona tenga en “sus opiniones y la libre comunicación de las mismas” y especialmente la propiedad que una persona tenga “en sus opiniones religiosas, y en la profesión y práctica dictadas por ella”. Un individuo también “tiene una propiedad muy estimada en su propia seguridad y libertad” y “una propiedad igual en el libre uso de sus facultades y en la libre elección de los objetos sobre los cuales emplearla”. En síntesis, “de la misma forma que se dice que un hombre tiene un derecho sobre su propiedad, también puede decirse que tiene una propiedad sobre sus derechos” ([1792] 1906, 101).

Madison continuaba las huellas del gran pensador liberal clásico John Locke. En 1690 en su *Segundo Tratado sobre el Gobierno*, Locke definió a la propiedad como “vidas, libertades, e inmuebles” (p. 123). Cuestionó el así llamado derecho divino de los reyes y argumentó que la propiedad es un derecho humano fundamental –un derecho moral o “natural”– que existe previo al gobierno. Todos los individuos tienen el derecho a proteger su propiedad de agresores y la obligación correlativa de evitar el daño a otros, excepto cuando ejercen el derecho legítimo a la defensa. Por lo tanto, cada individuo es igualmente libre de perseguir su propia felicidad, en tanto cada uno adhiera al principio básico de la no interferencia.¹

Según Madison, la principal función del gobierno es “proteger la propiedad de todo tipo; tanto aquella que subyace en los distintos derechos de los individuos, como aquella que el término particularmente expresa. Siendo este fin del gobierno, sólo ese es un gobierno *justo*, que asegura *imparcialmente* a cada hombre, lo que es *propio*” ([1792] 1906, 102, énfasis en el original). Por lo tanto, así como la *libertad* depende del derecho moral a la propiedad, concebida en forma amplia, la *justicia* depende de limitar el uso de la fuerza –tanto individual como colectiva– para salvaguardar la vida, la libertad, y la propiedad. La justicia no se refiere a resultados sino a normas: para ser justas, las normas deben ser aplicadas igualmente y no violar nuestro derecho básico a la no interferencia.

¹ Sobre el derecho a la no interferencia como un derecho moral fundamental, ver Pilon 1979, 1185.

Resulta sencillo comprender a la justicia en un orden constitucional liberal: es simplemente la ausencia de injusticia, definida como la apropiación indebida de la vida, la libertad, o la propiedad. Como el brillante liberal francés, Frederic Bastiat, escribió en 1850,

Cuando la ley y la fuerza confinan a un hombre dentro de los límites de la justicia, no imponen nada sobre él sino una simple negación. Le imponen solamente la obligación de abstenerse de dañar a otros. No lesionan su personalidad o su libertad o su propiedad. Simplemente protegen la personalidad, la libertad, y la propiedad de otros. Actúan en forma defensiva; defienden el mismo derecho para todos. Cumplen una función cuya inocuidad es evidente, cuya utilidad es palpable, y cuya legitimidad es indisputable. (1964,65)

En síntesis, la propiedad, la libertad y la justicia son inseparables en un orden constitucional liberal: cuando se violan los derechos a la propiedad privada, la libertad individual y la justicia sufren.

Derechos a la propiedad privada, libertad económica, y prosperidad

La libertad económica depende crucialmente de la vigencia de los derechos de la propiedad privada, lo que incluye el derecho exclusivo a utilizar la propiedad que uno libre y justamente haya adquirido y el derecho a venderla o a separar el conjunto de derechos. Los mercados libres dependen de derechos de propiedad privada bien definidos, lo que significa que el sistema legal debe basarse en el imperio de la ley y en el gobierno limitado (Niskanen 2002).

No puede haber mercados realmente competitivos –ni capitalización– sin privatización (esto es, derechos de propiedad privada libremente transferibles).² Como enfatiza Armen Alchian, un pionero en el derecho y la economía, “la comerciabilidad implica la *capitalización* de efectos futuros sobre valores presentes. Así, efectos de largo plazo son transmitidos al propietario presente en el valor de mercado de los bienes. Considerará más los efectos a largo plazo de las decisiones actuales que si los derechos no fueran transferibles” (1967, 12).

La comerciabilidad o transferibilidad de la propiedad privada (por ejemplo, tierra, acciones de una compañía, u otros activos de capital) significa que los propietarios pueden descubrir el valor presente (capital) del flujo futuro de ingresos esperado. Resulta posible calcular esos valores debido a que pueden utilizarse tasas de interés de mercado para descontar las ganancias futuras en sus valores presentes, reflejados en el valor de los activos. Sin mercados competitivos basados en derechos de propiedad asegurados, nadie puede saber cómo asignar capital eficientemente a usos alternativos basado en las preferencias de los consumidores. En ausencia de verdaderos mercados de capitales, las decisiones de inversión serán naturalmente politizadas, como lo son en China.

² Ludwig von Mises y F. A. Hayek fueron importantes transmitiendo esta idea. Ver Hayek [1935] 1975 y 1948, caps. 7-9. Sobre la crítica de Mises/Hayek al socialismo, ver Lavoie 1990, 76-82.

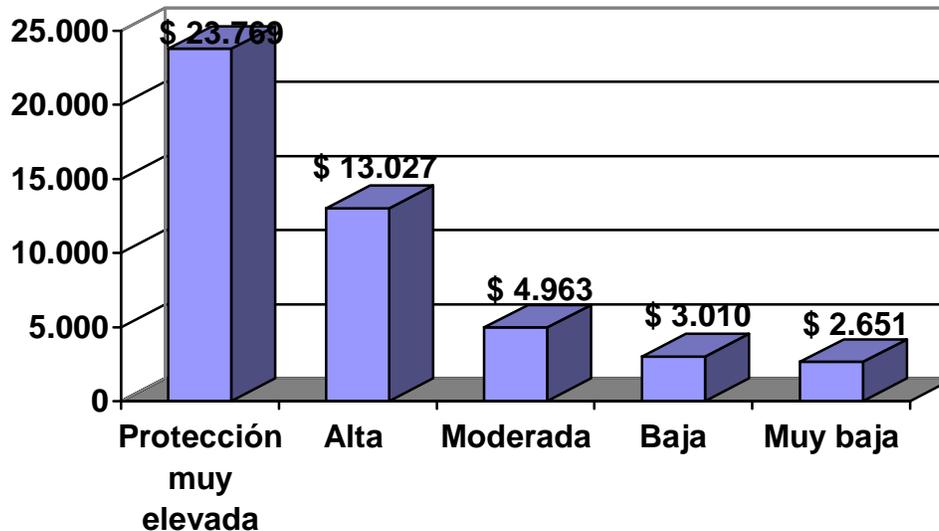
La atenuación de los derechos de la propiedad privada reduce el valor de mercado de dichos derechos y reduce la libertad individual (Alchian 1977; Jensen y Meckling 1985). Si el fin y el criterio del desarrollo económico es la mayor libertad individual, en el sentido de una expansión del rango de alternativas y posibilidades de elección, entonces, cualquier debilitamiento de los derechos de propiedad privada reduce la libertad económica y frena el desarrollo humano. Peter Bauer, en línea con el pensamiento liberal clásico desde Adam Smith, ha presentado un fuerte argumento en favor de la libertad de elección como principal criterio de desarrollo: “Considero a la extensión del rango de posibilidades de elección, esto es un incremento en el rango de alternativas efectivas abiertas a la gente, como el principal objetivo y criterio del desarrollo económico; y juzgo a cualquier medida principalmente por sus efectos probables sobre el rango de alternativas abiertas a los individuos (1957, 113-14).

Bastiat tenía este concepto de desarrollo en mente cuando escribió, “Las mejores posibilidades de progreso yacen en la justicia y la libertad” (1964, 137). En su famoso ensayo “La Ley”, reconoció la importancia de derechos de propiedad asegurados, gobierno limitado, libertad económica para el desarrollo personal: “Bajo el imperio de la ley, y del derecho, bajo la influencia de la libertad, la seguridad, la estabilidad, y la responsabilidad, que cada hombre alcanzará el desarrollo completo y la dignidad de su ser, y que la humanidad alcanzará, en forma pacífica y ordenada –lentamente, sin dudas, pero seguramente– el progreso al que está destinada” (1964, 94).

Bastiat considera el progreso como un proceso evolutivo en el cual los individuos aprenden por prueba y error. Este proceso es mejorado por un sistema de libre mercado que descansa en los derechos a la propiedad privada. Comprendió la infraestructura institucional de un sistema de mercado y reconoció que la competencia permitiría a la gente la libertad para descubrir nueva información y para aprender de sus errores. Así, como F. A. Hayek (1978), Bastiat vio a la competencia como un proceso de descubrimiento. También reconoció que la libertad promovería el desarrollo social: “Los órganos sociales son también constituidos para el desarrollo armonioso en la atmósfera libre de la libertad” (1964, 95).

Figura 1

Derechos de propiedad más sólidos significan mayores ingresos



Fuente: Hoskins y Eiras 2002, 40.

La historia ha mostrado que los países con la mayor protección a los derechos de propiedad y la mayor libertad económica también alcanzan los mayores estándares de vida. En un estudio de 150 países, Lee Hoskins y Ana Eiras (2002) encontraron que los países con derechos de propiedad seguros han creado más riqueza (medida por medio del producto bruto interno per capita) que los países en los cuales los derechos de propiedad son inseguros y la corrupción es alta (ver figura 1). James Gwartney y Robert Lawson (2002, 20) encontraron una fuerte correlación entre la libertad económica, como la mide el Índice de Libertad Económica, y el ingreso per capita, la tasa de crecimiento económico, y la expectativa de vida. Estas conclusiones señalan la importancia de los derechos de propiedad privada y el gobierno limitado no solamente para crear una sociedad justa en el sentido de Madison, sino también para aliviar la pobreza.

La ley de la libertad y el orden espontáneo

Cuando la protección de las personas y la propiedad es el objetivo más importante del gobierno y cuando la gente es libre de elegir, siempre que respeten igual derecho de otros, entonces los mercados coordinarán las decisiones económicas y se realizarán intercambios mutuamente benéficos. Dicho orden voluntario o espontáneo puede surgir solamente bajo un orden constitucional liberal de libertad, o lo que Hayek (1960) llamaba “una constitución de la libertad”. El estandarte del liberalismo es la igual libertad bajo la ley. “La sociedad libre”, escribe Roger Pilon,

es una sociedad de iguales *derechos*: en términos más amplios, el derecho a no ser interferido en la propia persona y su propiedad, el derecho a perseguir los propios objetivos siempre que el mismo derecho de otro sea respetado en el proceso, todo lo cual se define más precisamente en referencia a los fundamentos de propiedad de dichos derechos y a la prohibición básica de tomar dicha propiedad. [Más aún,] la sociedad libre es... una sociedad de igual *libertad*, por lo

menos en tanto y en cuanto el término connota la libertad de interferencia que es descrita por nuestros iguales derechos. (1983, 175, énfasis en el original)

La idea de que un orden económico y social armónico puede emerger espontáneamente de la acción individual –siempre que el gobierno haga cumplir normas justas que protejan los derechos individuales a la vida, la libertad, y la propiedad– es central tanto al liberalismo como a la causa del gobierno limitado. Como señala Hayek, “bajo la aplicación de reglas universales de conducta justa, protegiendo un reconocido ámbito privado de los individuos, se formará un orden espontáneo de actividades humanas de mucha mayor complejidad del que podría ser producido por acuerdo deliberado, y... en consecuencia las actividades coercitivas del gobierno deberían limitarse al cumplimiento de dichas normas” (1967, 162).

Los líderes de China necesitan reconocer la idea del orden espontáneo. Su temor al caos en ausencia de un fuerte gobierno guiado por el partido comunista de China es equivocada. No reconocen que la libertad bajo la ley de la justicia es una alternativa tanto a la libertad ilimitada como al gobierno ilimitado. La amenaza del caos es un invento para someter al pueblo chino y para mantener al Partido Comunista en el poder. Los líderes chinos podrían aprender mucho acerca del orden espontáneo estudiando el trabajo de Adam Smith y regresando al pensamiento del propio Lao Tzu, quien descubriera el principio del orden espontáneo mucho antes que el mismo Smith.

El Tao de Adam Smith

En 1776, Smith sostuvo que si “todos los sistemas tanto de preferencia o de restricción” fueran “eliminados completamente”, un “sistema simple de libertad natural” evolucionaría por sí mismo”. Cada individuo, entonces, sería “perfectamente libre para perseguir su propio interés a su manera, y de aplicar su propia industria y capital a la competencia con aquellos de otros hombres o grupos de hombres” siempre que “no violara las leyes de la justicia” ([1776] 1937, 651).

En el sistema de libertad natural de Smith, el gobierno no tendría la obligación de supervisar “la industria de las personas privadas, y dirigirlas hacia el empleo más deseable con respecto a los intereses de la sociedad” –una obligación “para cuya adecuada aplicación ningún conocimiento o sabiduría humana sería suficiente” ([1776] 1937, 651).

El gobierno no desaparecería bajo el régimen liberal de mercado de Smith, pero estaría limitado estrechamente a tres funciones principales: (1) “el derecho a proteger la sociedad de la violencia y la invasión de otras sociedades independientes”; (2) “el derecho de proteger, en la medida de lo posible, a todo miembro de la sociedad de la injusticia o la opresión de cualquier otro miembro de ella”; (3) “el deber de erigir y mantener ciertas obras públicas y ciertas instituciones públicas” ([1776] 1937, 651).

En el sistema de libre mercado que Smith proponía, la gente se enriquece sirviendo a otros y respetando sus derechos de propiedad. Así, el sistema de libertad natural tiene tanto un fundamento en libertad moral como un resultado práctico. La propiedad privada y los mercados

libres hacen que la gente sea responsable y atenta a las necesidades de otros. Permitiendo a los individuos la libertad para descubrir sus propias ventajas comparativas y para comerciar, el liberalismo de mercado ha producido una gran riqueza donde quiera haya sido probado. No hay mejor ejemplo de esto que Hong Kong.

El principal arquitecto detrás del milagro económico de Hong Kong fue Sir John Cowperthwaite, un escocés que admiraba el trabajo de Adam Smith y otros liberales clásicos. Como secretario de finanzas de Hong Kong desde 1961 a 1971, Sir John constantemente enfrentó los intentos para incrementar el poder y el ámbito del gobierno en dicho territorio. Como Smith, creía que los mercados libres mantendrían a la gente alerta a nuevas oportunidades penalizando rápidamente los errores y recompensando los éxitos en la utilización de los recursos escasos de la sociedad. Comprendió que ningún sistema es perfecto, pero que, entre todos los conocidos, el sistema de mercado, con su mecanismo de retroalimentación automática, daba los mejores resultados: “en el largo plazo, la suma de decisiones de los empresarios individuales, ejerciendo juicios individuales en una economía libre, aún si a menudo se equivocaran, es menos probable que hagan daño que las decisiones centralizadas de un gobierno, y ciertamente es muy probable que el daño sea resuelto más rápidamente (citado en N. Smith 1997, A14).

La idea de que la gente tiene una tendencia natural a mejorar si se le permite hacerlo persiguiendo sus propios intereses y la noción de que un sistema de *laissez-faire* será armonioso si el gobierno protege a las personas y la propiedad son el fundamento de la visión occidental de un orden liberal de mercado, pero también están presentes en la tradicional visión taoísta china de un orden auto-regulado –un orden que podríamos adecuadamente denominar “taoísmo de mercado” (Dorn 1997, 1998).

El sistema taoísta de libertad natural, como el de Smith, es tanto moral como práctico: moral porque está basado en la virtud, y práctico porque lleva a la prosperidad. El desafío chino es el de abandonar el socialismo de mercado e instituir el taoísmo de mercado reduciendo el tamaño del estado y expandiendo el tamaño del mercado y en el proceso recreando la sociedad civil china.

Lao Tzu y el Principio de Wu Wei

No es necesario que China se vea confinada al socialismo de mercado por temor a copiar tradiciones occidentales de liberalismo de mercado. El mecanismo de mercado es universal. La economía de libre mercado es, como lo ha expresado tan elegantemente Václav Havel, “la única economía natural, la única que tiene sentido, la única que puede llevar a la prosperidad, porque es la única que refleja la naturaleza de la vida misma” (1992, 62). Desde 1978, la liberalización de mercado ha incrementado sustancialmente el estándar de vida de millones de chinos, y los individuos están comenzando a expresar sus sentimientos sobre el carácter sagrado de la propiedad. M. Pei informa que, “en una encuesta de 1993 entre 5,455 personas consultados en seis provincias, el 78 por ciento estuvo de acuerdo con la afirmación, ‘la propiedad privada es sagrada y no debe ser violada’” (1998b, 76).

Considerando los pasos que deberían tomar en adelante, los líderes chinos deberían mirar su propia cultura tradicional y redescubrir el principio del orden espontáneo –lo que el economista y premio Nobel James M. Buchanan ha llamado “el principio central más importante en la economía” (1979, 81-82). En el *Tao Te Ching*, escrito más de dos mil años antes de *La Riqueza de las Naciones*, Lao Tzu instruyó al sabio (gobernante) a adoptar el principio de *wu wei* (no-interferencia) como la mejor forma de alcanzar la felicidad y la prosperidad:

Administra el imperio ocupándote de ninguna actividad.
Cuanto más tabúes y prohibiciones existen en el mundo,
Más pobre será el pueblo.
Cuánto más leyes y órdenes se hagan prominentes,
Más ladrones y asaltantes habrá.
Por lo tanto, el sabio [gobernante] dice:
No realizo acciones y la gente misma será transformada.
No hago ninguna actividad y la gente misma será próspera.
(Chan 1963, 166-67)

El citado pasaje implica que cuanto más interviene el estado en la vida diaria, mayor corrupción habrá. Alternativamente, si se permite que la gente persiga su propia felicidad, un orden espontáneo de mercado surgirá y permitirá a la gente crear prosperidad para ellos mismos y su país. Como Lao Tzu, los líderes chinos deberían comprender que la corrupción surge no de la libertad sino de las excesivas restricciones gubernamentales a la libertad. Como el premio Nobel y economista Gary Becker señala, “Los mercados crecen espontáneamente, no son organizados por gobiernos, ellos crecen por sí mismos. Si se otorga libertad a los individuos, ellos ayudarán a desarrollar mercados para productos que uno no puede imaginar por anticipado” (1996, 75).

Así como el principio del orden espontáneo es central para el liberalismo económico, el principio de *wu wei* es fundamental para el taoísmo. Los gobernantes gobiernan mejor cuando gobiernan menos –esto es cuando no realizan ninguna “acción no natural.”³ La limitación al gobierno puede ayudar a cultivar un entorno en el cual los individuos pueden perseguir su propia felicidad y practicar la virtud (*te*). Así, Lao Tzu escribe en el *Tao te Ching*, “No se hace ninguna acción, y sin embargo nada se deja de hacer. Un imperio a menudo es ordenado realizando ninguna actividad” (Chan 1963, 162).

El desafío para China es ampliar el *libre* mercado y proveer la infraestructura institucional necesaria para apoyar mercados *privados* (Friedman 1990, 5). La solución es abandonar el socialismo de mercado y realizar la transición al taoísmo de mercado. Como manifestara Gao Shangquan cuando fue viceministro de la comisión estatal para la reestructuración de la economía, el desafío es arrojar a las empresas estatales “en el mar de la economía de mercado” (citado en Chang 1997, 15).

³ Wing-Tsit Chan señala que el principio de *wu wei* no significa “‘inactividad’ sino más bien ‘no realizar ninguna acción que sea contraria a la naturaleza’” (1963, 136). En esencia, “wu wei... es el conjunto de flexibilidad, simplicidad y libertad” (H. Smith 1991, 208).

Del socialismo de mercado al taoísmo de mercado

Si bien China ha hecho significativos avances hacia un sistema de mercado, falta mucho por hacer en términos de crear una infraestructura institucional necesaria para una real economía de mercado basada en la propiedad privada y en la libertad de contratación. La existencia de propiedad estatal generalizada sigue siendo una valla mayor en la transición hacia un sistema de libre mercado. Lin, Cai y Li han señalado la continua “incompatibilidad institucional” entre la planificación y el mercado y han sostenido que “resulta esencial para el crecimiento continuo de la economía china establecer un sistema legal transparente y proteger los derechos de propiedad para alentar la innovación, el progreso tecnológico, y las inversiones locales y extranjeras en China” (1996, 226).

China necesita cambios constitucionales que introduzcan el principio de la libertad y despolitizen la vida económica. Entonces podrán emerger mercados de capitales reales para reemplazar la planificación centralizada de la inversión y los controles gubernamentales sobre los flujos de capital. Remover al gobierno del mercado resolverá el problema de la incompatibilidad institucional y reducirá la corrupción.

Una constitución de libertad para China

Las reformas económicas y políticas son inseparables. Para despolitizar la vida económica, China debe en última instancia cambiar su constitución de una que entroniza al partido comunista a una que protege a las personas y la propiedad. Se requerirá nuevo pensamiento (*xin si wei*): la mentalidad planificadora tendrá que dar lugar a la idea de libertad bajo la ley. Esta idea, sin embargo, no es nueva, tanto en occidente como en China. Como escribe Jixuan Hu, “Estableciendo un mínimo conjunto de restricciones y dejando que funcione libremente la creatividad humana, podemos crear una sociedad mejor sin tener que diseñarla en detalle. Esta no es una nueva idea, es la idea de la ley, la idea de la constitución. Un gobierno constitucional real es una alternativa posible al sueño de una sociedad perfectamente diseñada... La idea es aplicar el principio de auto-organización” (1991, 44).

La reciente reforma del artículo 11 de la constitución China, que reconoce la importancia del sector no estatal y permite la protección de la empresa privada, es un paso en la dirección correcta. Para avanzar más hacia una sociedad libre, sin embargo, China debe continuar abriendo sus mercados al mundo exterior y ajustarse a la ley internacional. En particular, como Pilon ha enfatizado, China necesita “una constitución basada en el imperio de la ley, no en el imperio del hombre;... una constitución de libertad” (1998, 352).

Aceptar esta idea, sin embargo, significa comprender y aceptar la noción del orden espontáneo y el principio de no-intervención (*wu wei*) como base para la vida económica, social y política. Los líderes y el pueblo chino pueden volcarse a los escritos de Lao Tzu para encontrar una guía:

Cuando los impuestos son muy elevados,
el pueblo tiene hambre.

Cuando el gobierno es muy intruso,
el pueblo pierde su espíritu.

Actúa en beneficio del pueblo.
Confía en ellos, déjalos solos.
(Mitchell 1991, 75)

Deng Xiaoping reconoció implícitamente la forma de pensamiento de Lao Tzu's cuando escribió,

Nuestro mayor éxito –y es uno que de ninguna forma habíamos anticipado– ha sido la emergencia de un gran número de empresas dirigidas por pueblos y villas. Han sido como una nueva fuerza que surgió espontáneamente... Si el Comité Central hizo alguna contribución en este sentido, fue solamente la de establecer la política correcta de fomentar la economía local. El hecho de que esta política haya tenido un resultado tan favorable muestra que hemos tomado una buena decisión. Pero este resultado no ha sido algo que yo o cualquiera otro de los camaradas haya previsto; simplemente sucedió.⁴ (1987, 189)

Aunque China puede volver a su propia visión de libertad abrazando y extendiendo el pensamiento de Lao Tzu, la idea de taoísmo de mercado puede ser mejorada con una mayor comprensión del pensamiento económico liberal clásico y un estudio de las instituciones del libre mercado. Rompiendo con la mentalidad planificadora, por lo tanto, China puede tanto aprender de su propia cultura como de occidente.

Creando mercados de capitales reales en China

El objetivo de crear mercados de capitales socialistas es una ilusión (Nutter 1968). Los modernos mercados de capitales globales presuponen un entorno legal transparente que proteja los derechos de propiedad privada y permite el libre flujo de información. Los precios de los activos, entonces, reflejan el valor capitalizado de ganancias futuras. Sin el derecho a comprar y vender acciones libremente en mercados organizados, y sin tasas de interés establecidas competitivamente en el mercado, no puede haber mercados de capitales reales y ninguna forma de determinar el valor real de los activos.

Hernando de Soto, autor de *El misterio del capital*, señala correctamente que, “Capital es aquel valor, aquel valor adicional, que proviene de cosas que tienen un título apropiado;... capital es también ley” (citado en Fettig 2001, 23, 26). Los países permanecen pobres cuando sus líderes impiden la privatización y no cumplen con el imperio de la ley. Hong Kong es rico porque adhiere al imperio de la ley y tiene instituciones que apoyan al mercado, no debido a que tiene abundante capital físico.

⁴ Kate Xiao Zhou describe la eliminación de las granjas colectivas chinas y la creación del sistema de responsabilidad hogareña (*baochan daohu*), con sus empresas de pueblos y villas, como “un movimiento espontáneo no organizado, sin líderes, no ideológico, apolítico” (1996, 4).

Cuando más seguros son los derechos al ingreso futuro, más confianza tienen los individuos en el futuro, más amplitud y profundidad tienen los mercados de capitales, y existe mayor liquidez. De la misma forma, cualquier atenuación o debilitamiento del derecho a la propiedad privada –incluyendo los derechos a usar, vender y dividir la propiedad– producirán menos confianza, menos liquidez, y menos riqueza.

El impedir a los emprendedores chinos la libertad para especializarse en la toma de riesgos los colocará en una gran desventaja para crear una arquitectura financiera que pueda rivalizar con la de occidente. En tanto el estado tenga una participación mayoritaria en la propiedad de las empresas, las decisiones de inversión y los nombramientos de directivos serán politizados.

El ingreso de China en la OMC ha dado inicio a un proceso de apertura de sus pseudo mercados de capitales a la competencia y la experiencia extranjera. Los bancos internacionales tendrán acceso completo al mercado de moneda local en cinco años. Se relajarán buena parte de las restricciones sobre las inversiones extranjeras, y las empresas de asesoramiento legal y contable tendrán un mayor acceso al mercado. Se eliminarán los límites geográficos a las empresas extranjeras de seguros, y estas podrán ofrecer una amplia gama de servicios, incluyendo pensiones. Otras medidas de liberalización, especialmente aquellas que permiten a las firmas extranjeras obtener derechos de comercialización y distribución dentro de China, promoverán la competencia y crearán un sector no estatal aún mayor (Groombridge 2000, 6-7).

Para crear capitales de mercado reales, China debe realizar reformas políticas. El estado debe abandonar la propiedad de capital en manos de individuos privados quienes asumirán la responsabilidad última por la asignación de activos de capital y quienes no estarán sujetos a control político. Dicha transformación requerirá cambios mayores en la infraestructura institucional y una nueva forma de pensar acerca del rol de los derechos de propiedad en la economía socialista de mercado de China. La OMC puede ayudar a China a avanzar en dicha dirección.

Beijing ha reformado las empresas estatales y ha creado empresas de administración de activos que toman los créditos en mora de los bancos estatales. Estas medidas, sin embargo, no son suficientes para curar el cáncer institucional en el corazón del sistema de propiedad chino. Las muy ineficientes empresas estatales succionan capital de las empresas privadas. El gobierno –esto es, el partido comunista– continua siendo el principal dueño de capital, y las autoridades centrales deciden qué empresas pueden colocar acciones en los mercados accionarios. No tiene sentido recapitalizar los bancos estatales si estos bancos continúan prestando a las empresas estatales y están conducidos por la política, no por los mercados. Si China va a revitalizar sus firmas y bancos y a prevenir una hecatombe financiera, debe reestructurar y abrir sus mercados de capitales, no simplemente inyectar más fondos en instituciones moribundas. Propietarios privados, con derechos exclusivos a un ingreso neto y acciones transferibles, deben tener mayor acceso a capital.

Será un desafío que el liderazgo chino comprenda que el futuro del país como un moderno centro financiero depende de establecer confianza. Los inversores locales y externos deben tener derechos claramente definidos a las ganancias de las empresas y deben ser guiados

por tasas de retorno e interés competitivas al tomar sus decisiones de inversión. El desafío político es retirar al gobierno del negocio de la asignación de capital y permitir la propiedad privada efectiva –algo que el partido comunista no ha querido hacer excepto en pequeña escala.

La libertad para especializarse en la propiedad y la toma de riesgos –y así elegir entre una variedad de activos con diferentes combinaciones de riesgo y recompensa– es un factor importante en la creación de riqueza (Alchian 1977, cap. 5). A medida que crece la riqueza privada, la gente tendrá un incentivo para protegerla contra el estado. ¿Cómo puede el partido comunista chino estar a favor de la gente si impide la extensión de la propiedad privada?

La dificultad es proveer un incentivo a los líderes chinos para aceptar la propiedad privada como la norma más que como la excepción. Los cambios constitucionales para otorgar mayor protección a la propiedad privada serían una señal bienvenida y ayudarían a disminuir la salida de capital y atraer nuevos capitales a China. Como dijera recientemente Zhong Wei, un economista de la Beijing Normal University, “La necesidad de una reforma constitucional que incorpore el principio de que las propiedades privadas son inviolables se ha convertido en algo urgente para detener la salida de capital privado” (citado en Jia 2002, 5).

Lecciones para China

El orden social, económico y político puede descansar en la coerción o el consentimiento. El orden constitucional de la libertad ha servido al mundo para conseguir la paz y la prosperidad. El fracaso de la planificación centralizada y el colapso del comunismo en Europa oriental y la Unión Soviética han ilustrado acerca de la inutilidad del control estatal como una solución al problema de la organización social. Bastiat dijo correctamente, “La solución al problema social descansa en la libertad” (1964, 94).

La mayor apertura de China hacia los mercados desde 1978 ha transformado las prácticas éticas gradualmente: los intercambios voluntarios están reemplazando los controles estatales, y la gente está comenzando a experimentar el orden espontáneo del mercado. Esta transformación cultural puede verse fácilmente, especialmente en las ciudades costeras. Como escribe Jianying Zha, “Las reformas económicas han creado nuevas oportunidades, nuevos sueños, y en cierta medida, una nueva atmósfera y nuevas mentalidades. El viejo sistema de control se ha debilitado en muchas áreas, especialmente en las esferas de la economía y el estilo de vida. Existe un creciente sentido de un mayor ámbito de libertad individual” (1995, 202).⁵

Zhang Shuguang, un economista del Unirule Institute en Beijing, uno de los primeros *think tanks* privados de China, escribe,

La economía controlada y la economía de mercado corresponden a ideologías y éticas completamente diferentes... La economía planificada se basa

⁵ Para una discusión de la emergente sociedad civil de China, ver Pei 1998^a. Kathy Chen describe el modelo de desarrollo en los nuevos centros urbanos de China, como el de Shishi, como “*xiao zhenfu, da shehui* –gobierno pequeño, sociedad grande– que aboga por una menor participación de gobiernos sin recursos y una mayor por la sociedad” (1996).

en cierta idea de una sociedad idea y una frondosa imaginación, pero su única forma de alcanzarla ha sido la implementación compulsiva. En dicho sistema, el individuo es como el tornillo en una máquina, que es el estado, y pierde toda su originalidad y creatividad. La ética básica requerida en dicho sistema es la obediencia. En el sistema de mercado, que es el resultado de un desarrollo continuo de intercambios iguales y de la división del trabajo, *la lógica fundamental es la libre elección y el status igualitario de los individuos*. La ética correspondiente en el sistema de mercado es el respeto mutuo, el beneficio mutuo, el crédito mutuo. (1996, 5, énfasis agregado).

Comprender dichas diferencias es el primer paso en la larga marcha de China del socialismo de mercado al taoísmo de mercado y del poder constitucional a un orden constitucional bajo la ley de la libertad.

En su libro *La nueva política económica de China*, Susumu Yabuki y Stephen Harner encuentran “una clara tendencia hacia mayores tasas de crecimiento del PBI en la medida que la proporción de empresas no estatales aumenta” (1999, 100). Provincias con mayor libertad económica crecieron considerablemente más rápido que aquellas con menos libertad, como lo indica el tamaño del sector estatal. Por ejemplo, Fujian, Guangdong, y Zhejiang –provincias donde las empresas estatales producen menos del 30 por ciento del valor de la producción industrial– crecieron a tasas cercanas al 20 por ciento anual en promedio desde 1990 a 1995. En contraste, Qinghai, Heilongjiang, y la Región Autónoma de Ningxia, donde las empresas estatales son los principales productores, experimentaron tasas de crecimiento promedio muy inferiores, en el rango del 7 al 8 por ciento anual (Yabuki y Harner 1999, 99-100).⁶

La importancia de las empresas con financiamiento extranjero en las áreas costeras y el comercio exterior en general no puede ser subestimada. China se ha beneficiado tremendamente por la presencia de alternativas a las empresas estatales. La experimentación con formas de propiedad no estatal ha sido altamente exitosa. El gobierno ha reconocido la importancia de la propiedad privada en la creación de riqueza. El *People's Daily* recientemente informaba, “Zhang Dejiang, secretario del Comité Provincial de Zhejiang del Partido Comunista de China, ha dicho que la contribución del sector privado en impulsar el rápido crecimiento económico de la provincia no puede ser dejado de lado” (“Economía Privada en China” 2002).⁷ Es tiempo ahora de permitir una mayor libertad y reconocer no solamente la utilidad de la propiedad privada sino también su importancia como un derecho humano básico.

⁶ Las tasas de crecimiento del 7 al 8 por ciento informadas para las provincias dominadas por empresas estatales son sospechas debido a que los administradores, quienes son también miembros del partido comunista, tienen un incentivo para exagerar la producción y debido a que los inventarios a menudo tienen poco valor de *mercado*. Sobre el problema de medir el crecimiento en China, ver Rawski 2002.

⁷ El Instituto Nacional de Investigación Económica en Beijing ubicó a Zhejiang segunda en términos de su progreso hacia una economía de mercado comparada con otras provincias en 1999. Guangdong fue ubicada en el primer lugar. Ver Fan, Wang, y Zhang 2001, 10. El “índice de mercado” del INIE reconoce la importancia de derechos de propiedad seguros y el imperio de la ley para crear un sistema de mercado: “Uno de los aspectos importantes de las reformas orientadas al mercado es el desarrollo de el imperio de la ley, incluyendo el establecimiento de un marco legal para la protección de los derechos de propiedad y el cumplimiento de los contratos” (Fan, Wang, y Zhang, 2001, 4).

En una señal alentadora, el *People's Daily* también informó recientemente que “un nuevo trabajo de investigación sobre los estratos sociales en China realizado por algunos investigadores de la Academia China de Ciencias Sociales dice que la propiedad privada jugará el mismo rol que la propiedad estatal en la formación de los fundamentos económicos de la fortaleza nacional general de la sociedad socialista” (“Economía Privada China” 2002). A primera vista, esta afirmación es absurda: la propiedad privada y la estatal son diametralmente opuestas –la primera otorga título exclusivo al individuo y permite a los propietarios vender su conjunto de derechos de propiedad; la segunda otorga ese título al estado y su aparato político, el partido comunista, y ningún individuo tiene derechos a la libre transferencia. Sin embargo, si leemos entre líneas, podemos ver que el informe señala que China puede estar lista para permitir un mayor grado de libertad económica proveyendo seguridad a la propiedad privada. En verdad, el 16° Congreso del Partido, en noviembre de 2002, el presidente Jiang Zemin osadamente afirmó: “Necesitamos... mejorar el sistema legal para proteger a la propiedad privada” (citado en McGregor y Kinge 2002, 3).

Hay cinco lecciones que deberían ser grabada en piedra y constantemente recordadas en la medida que China avance del socialismo de mercado al taoísmo de mercado:

- Propiedad privada, libertad, y justicia son inseparables.
- La justicia requiere limitar al gobierno a la protección de las personas y la propiedad.
- Minimizar el uso de la fuerza para defender la vida, la libertad y la propiedad, maximiza la libertad y crea un orden de mercado liberal espontáneo.
- Los mercados libres no son solamente morales, sino que también crean riqueza proveyendo incentivos para descubrir nuevas formas de hacer cosas e incrementando la gama de alternativas.
- Los gobiernos gobiernan mejor cuando cumplen con el imperio de la ley y el principio de no-interferencia (*wu wei*).

La clave para el éxito futuro de China no es mejor planificación gubernamental o más ayuda extranjera, sino una contribución que proteja a las personas y a la propiedad contra el uso del poder discrecional del gobierno y establezca el marco institucional de la libertad bajo el imperio de la ley. Este es el legado de Hong Kong y el desafío para China.

Referencias bibliográficas

- Alchian, A. A. 1967. *Pricing and Society*. Occasional Paper no. 17. London: Institute of Economic Affairs.
- _____. 1977. Some Economics of Property Rights. In *Economic Forces at Work*, 127-49. Indianapolis, Ind.: Liberty Press.
- Bastiat, F. 1964. *Selected Essays on Political Economy*. Translated from the French by S. Cain. Edited by G. B. de Huszar. Irvington-on-Hudson, N.Y.: Foundation for Economic Education.
- Bauer, P. T. 1957. *Economic Analysis and Policy in Underdeveloped Countries*. Durham, N.C.: Duke University Press.

- Becker, G. S. 1996. *Gary Becker in Prague*. Edited by J. Pavlík. Prague: Centre for Liberal Studies.
- Buchanan, J. M. 1979. General Implications of Subjectivism in Economics. In *What Should Economists Do?* 81-91. Indianapolis, Ind.: Liberty Press.
- Chan, W.T., ed. 1963. *A Source Book in Chinese Philosophy*. Princeton, N.J.: Princeton University Press.
- Chang, Y. F. 1997 Temper State-Owned Enterprises in Ocean of Market Economy. Interview with Gao Shangquan, vice minister of the State Commission for Restructuring the Economy. *Hong Kong Economic Journal*, May 9, 15.
- Chen, K. 1996. Chinese Are Going to Town as Growth of Cities Takes Off. *Wall Street Journal*, January 4, A1, A12.
- Chinese Private Economy Seeking Wider Development Space. 2002. *People's Daily*, April 7. Available at: http://english.peopledaily.com.cn/200204/07/eng20020407_93626.shtml
- Deng, X. P. 1987. *Fundamental Issues in Present-Day China*. Translated by the Bureau for the Compilation and Translation of Works of Marx, Engels, Lenin, and Stalin under the Central Committee of the Communist Party of China. Beijing: Foreign Languages Press.
- Dorn J. A. 1997. The Tao of Adam Smith. *Asian Wall Street Journal*, August 18, 6.
- _____. 1998. China's Future: Market Socialism or Market Taoism? *Cato Journal* 18, no. 1: 131-46.
- _____. 2001a. Bastiat: A Pioneer in Constitutional Political Economy. *Journal des Economistes et des Etudes Humaines* 11, nos. 2-3: 399-413.
- _____. 2001b. Creating Real Capital Markets in China. *Cato Journal* 21, no. 1: 65-75.
- _____. 2002. The Rule of Law and Freedom in Emerging Democracies: A Madisonian Perspective. In *James Madison and the Future of Limited Government*, edited by J. Samples, 191-211. Washington, D.C.: Cato Institute.
- Fan, G., X. Wang, and L. Zhang. 2001. *Annual Report 2000: Marketization Index for China's Provinces*. Beijing: National Economic Research Institute, China Reform Foundation (April).
- Fettig, D. 2001. An Interview with Hernando de Soto. Federal Reserve Bank of Minneapolis. *The Region* 15, no. 2: 20-31. Also available at: www.minneapolisfed.org.
- Friedman, M. 1990. Using the Market for Social Development. In *Economic Reform in China: Problems and Prospects*, edited by J. A. Dorn and Wang Xi, 3-15. Chicago: University of Chicago Press.
- _____. 2002. Preface: Economic Freedom Behind the Scenes. In *Economic Freedom of the World 2002 Annual Report*, edited by J. Gwartney and R. Lawson, xvii-xxi. Vancouver: Fraser Institute.
- Groombridge, M. A. 2000. China's Long March to a Market Economy. Trade Policy Analysis no. 10. Washington, D.C.: Cato Institute, Center for Trade Policy Studies (April).
- Gwartney, J., and R. Lawson. 2002. *Economic Freedom of the World 2002 Annual Report*. Vancouver: Fraser Institute.
- Havel, V. 1992. *Summer Meditations on Politics, Morality, and Civility in a Time of Transition*. London: Faber and Faber.
- Hayek, F. A., ed. [1935] 1975. *Collectivist Economic Planning*. London: George Routledge and Sons. Reprint. Clifton, N.J.: Augustus M. Kelley.
- _____. 1948. *Individualism and Economic Order*. Chicago: University of Chicago Press.
- _____. 1960. *The Constitution of Liberty*. Chicago: University of Chicago Press.

- _____. 1967. The Principles of a Liberal Social Order. In *Studies in Philosophy, Politics, and Economics*, 160-77. Chicago: University of Chicago Press.
- _____. 1978. Competition as a Discovery Procedure. In *New Studies in Philosophy, Politics, Economics, and the History of Ideas*, 179-90. Chicago: University of Chicago Press.
- Hoskins, L., and A. I. Eiras. 2002. Property Rights: The Key to Economic Growth. In *2002 Index of Economic Freedom*, edited by G. P. O'Driscoll Jr., K. R. Holms, and M. A. O'Grady, 37-48. Washington, D.C., and New York: Heritage Foundation and *Wall Street Journal*.
- Hu, J. 1991. The Nondesignability of Living Systems: A Lesson from the Failed Experiments in Socialist Countries. *Cato Journal* 11, no. 1: 27-46.
- Jensen, M. C., and W. H. Meckling. 1985. Human Rights and the Meaning of Freedom. Unpublished manuscript.
- Jia, H. 2002. China Reigns in Illegal Capital Flight. *Business Weekly/China Daily* 70 (May 28-june 3): 1, 5.
- Lavoie, D. 1990. Economic Chaos or Spontaneous Order? Implications for Political Economy of the New View of Science. In *Economic Reform in China: Problems and Prospects*, edited by J. A. Dorn and Wang Xi, 63-85. Chicago: University of Chicago Press.
- Lin, J. Y., F. Cai, and Z. Li. 1996. The Lessons of China's Transition to a Market Economy. *Cato Journal* 16, no. 2: 201-31.
- Locke, J. [1690] 1965. *The Second Treatise of Government: An Essay Concerning the True Original, Extent, and End of Civil Government*. In *Two Treatises of Government*, rev. ed., with introduction and notes by P. Laslett. New York: New American Library.
- Madison, J. [1792] 1906. Property. In *The Writings of James Madison*, vol. 6, 1790-1802, edited by G. Hunt, 101-3. New York: G. P. Putnam's Sons, Nickerbocker.
- McGregor, R., and J. Kynge. 2002. China Leader Says Private Property to Be Protected. *Financial Times*, November 9, 3.
- Mitchell, S., trans. 1991. *Tao te Ching: A New English Version, with Foreword and Notes*. New York: Harper Perennial.
- Niskanen, W. A. 2002. The Soft Infrastructure of a Market Economy. In *Toward Liberty. The Idea That Is Changing the World*, edited by D. Boaz, 63-68. Washington, D.C.: Cato Institute.
- Nutter, G. W. 1968. Markets Without Property: A Grand Illusion. In *Money, the Market, and the State*, edited by N. Beadles and A. Drewry, 137-45. Athens: University of Georgia Press.
- Pei, M. 1998a. The Growth of Civil Society in China. In *China in the New Millennium: Market Reforms and Social Development*, edited by J. A. Dorn, 245-66. Washington, D.C.: Cato Institute.
- _____. 1998b. Is China Democratizing? *Foreign Affairs* (January-February): 68-82.
- Pilon, R. 1979. Ordering Rights Consistently: Or What We Do and Do Not Have Rights To. *Georgia Law Review* 13, no. 4: 1171-96.
- _____. 1983. Property Rights, Takings, and a Free Society. *Harvard Journal of Law and Public Policy* 6 (summer): 165-95.
- _____. 1998. A Constitution of Liberty for China. In *China in the New Millennium*, edited by J. A. Dorn. 333-53. Washington, D.C.: Cato Institute.
- Rawski, T. G. 2002. Measuring China's Recent GDP Growth: Where Do We Stand? *China Economic Quarterly* (October): 1-13.
- Smith, A. [1776] 1937. *The Wealth of Nations*. Edited by E. Cannan. New York: Modern Library, Random House.

- Smith, H. 1991. *The World's Religions*. Rev. and updated ed. San Francisco: HarperSanFrancisco.
- Smith, N. D. 1997. The Wisdom That Built Hong Kong's Prosperity. *Wall Street Journal*, July 1, A14.
- Yabuki, S., and S. M. Harner. 1999. *China's New Political Economy*. Rev. ed. Boulder, Colo.: Westview.
- Zha, J. 1995. *China Pop*. New York: New Press.
- Zhang, S. 1996. Foreword: Institutional Change and Case Study. In *Case Studies in China's Institutional Change*, vol. 1, edited by Zhang Shuguang, 1-18. Shanghai: People's Publishing House.
- Zhou, K. X. 1996. *How the Farmers Changed China*. Boulder, Colo.: Westview.